

**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21**



**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**Licenciatura en Educación**

**Los acuerdos generales de convivencia (AEC)**

**Autor: Eliana Beatriz Tolaba**

**Legajo: VEDU015871**

**DNI: 37.163.118**

**Tutor: Prof. Mariana Arruabarrena**

**Año: 2.022**

## ÍNDICE

RESUMEN .....	4
ABSTRACT .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
MÉTODOS .....	21
<i>Diseño</i> .....	21
<i>Tipo de investigación</i> .....	22
<i>Enfoque</i> .....	22
<i>Universo</i> .....	22
<i>Población</i> .....	23
<i>Muestra</i> .....	23
<i>Instrumentos</i> .....	23
<i>Análisis de datos</i> .....	23
RESULTADOS .....	25
DISCUSIÓN .....	31
REFERENCIAS .....	43

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi querida familia que me ayudaron a concretar mi sueño.

## RESUMEN

El objetivo general es evaluar los Acuerdos Escolares de Convivencia en la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N°4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincial de Salta. El tipo de diseño, fue de carácter exploratorio y descriptivo. Se trabajó en la investigación, mediante una metodología de tipo cualitativa, siendo el diseño de investigación, de tipo descriptivo e interpretativo. La muestra, estuvo conformada por 7 docentes, 2 directivos, 10 padres y 14 alumnos, siendo el muestreo no probabilístico intencional. Para la recolección de datos se realizaron entrevistas en profundidad a los directores de la escuela, matrices de datos para analizar proyectos institucionales y objetivos de los AEC, lectura de proyectos del establecimiento escolar. Los resultados señalan que la convivencia es fundamental y este concepto es definido como una red de vínculos interpersonales, respetuosa de la diversidad, caracterizadas por el diálogo, la escucha, la sencillez, el compartir, el perdón y la alegría, fundamentada todo en el Proyecto Educativo Institucional. Se privilegian los aspectos mencionados como necesarios para generar un clima que favorezca el aprendizaje significativo. Se considera también, que la disciplina es un medio para formar personas libres y justas. Ante lo expuesto, se concluye que, para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, se realizaron diversas actividades que involucraron a toda la Comunidad Educativa, la cual coincide en la formación de valores, como responsabilidad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, perseverancia, honestidad y lealtad; expresándose el desafío de aprender a convivir, rescatando los valores democráticos como fundamentales para la búsqueda del consenso.

**Palabras Claves:** Acuerdos Escolares de Convivencia, Comunidad Educativa, Valores, Consenso.

## ABSTRACT

The general objective is to evaluate the School Agreements of Coexistence in the School "Dr. Benjamín Zorrilla" N°4571, locality of Cobres, Department La Poma, province of Salta. The type of design was exploratory and descriptive. The type of design was exploratory and descriptive. We worked on the research, through a qualitative methodology, being the research design, descriptive and interpretive. The sample was made up of 7 teachers, 2 directors, 10 parents and 14 students, being the sampling not probabilistic intentional. For data collection, in-depth interviews were conducted with the school directors, data matrices to analyze institutional projects and objectives of the AEC, reading of school establishment projects. The results indicate that coexistence is fundamental and this concept is defined as a network of interpersonal bonds, respectful of diversity, characterized by dialogue, listening, simplicity, sharing, forgiveness and joy, based all on the Institutional Educational Project. The aforementioned aspects are privileged as necessary to generate a climate that favors meaningful learning. Discipline is also considered to be a means of forming free and just people. Given the above, it is concluded that, for the elaboration of the School Agreements of Coexistence, various activities were carried out that involved the entire Educational Community, which coincides in the formation of values, such as responsibility, respect, commitment, solidarity, tolerance, perseverance, honesty and loyalty; expressing the challenge of learning to live together, rescuing democratic values as fundamental to the search for consensus.

**Keywords:** School Agreements of Coexistence, Educational Community, Values, Consensus.

## INTRODUCCIÓN

El tema del presente manuscrito científico es “Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): Una construcción institucional colectiva en la Escuela Dr. Benjamín Zorrilla N° 4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta”.

A continuación, se realiza una breve referencia respecto de los elementos teóricos esenciales en los que se enmarca la investigación.

Según la Real Academia Española (2001), convivir es “Vivir en compañía de otro u otros”; comprendiendo el modo en que se desarrollan las relaciones interpersonales basadas en la solidaridad y el cuidado mutuo (Maldonado, 2004).

Reparar en la presencia del otro, estar atento a sus necesidades, implicarnos; constituyen diferentes aspectos de una solidaridad que se enmarca en el respeto por los Derechos Humanos y la búsqueda del bien común como un acto de Responsabilidad Colectiva (Ministerio de educación de la Nación, 2010).

En su acepción más amplia, el concepto de convivencia está vinculado con una coexistencia pacífica y armoniosa delimitada por ciertas normas compartidas, ya sea de modo implícito o explícito (Maldonado et al., 2004).

De aquí, se desprende la importancia de generar un clima de trabajo saludable para los actores educativos y una cultura democrática participativa, considerando a los alumnos como sujetos de derecho, requiriendo de soportes normativos claros que sustentan las relaciones de sus miembros (Maldonado, 2004).

Tal como lo mencionara Bleichmar (2008), las normas son intrínsecas a la constitución psíquica, haciendo posible la construcción de legalidades internas en pos del bien común.

Por todo esto, decimos que la convivencia es un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, entre el deseo y la ley. La convivencia es un proceso que favorece las relaciones interpersonales pero que puede generar conflictos entre personas y grupos. Entendemos por “convivencia” una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen mutuamente, por ello, es importante aprender a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra (Perales, Arias y Bazdresch, 2014).

Por lo tanto, la convivencia escolar es un fenómeno que se basa en la percepción colectiva de los miembros de la comunidad escolar y de gran influencia en su forma de comportarse (Blaya, Debarbieux, Del Rey, & Ortega, 2006). De la misma forma en que la convivencia en la sociedad se ve afectada por la violencia, en los establecimientos escolares, este problema social se ha tornado cada vez más preocupante, ya que se está reproduciendo en las instituciones educativas (Colombo, 2011) sin discriminar por país, cultura, tamaño de escuela, tipo de escuela o nivel socioeconómico de sus integrantes (Vázquez, Vicente, & Galindo, 2011). Naturalmente, la forma cómo se manifiestan los eventos de violencia dentro de los establecimientos escolares, varía según las características de la población (edad, género, etnia). Las confrontaciones entre los integrantes de la comunidad escolar no son un problema nuevo, al contrario, es un fenómeno muy antiguo (Bandura & Walters, 1963/1985).

Los problemas de convivencia entre alumnos, que comúnmente se denominan como problemas de disrupción, son conductas variadas que pueden tener orígenes, manifestaciones, características y pronósticos muy diversos. En los establecimientos escolares se presentan conflictos de distinta naturaleza, lo preocupante es que usualmente

no se tramitan de manera apropiada, repercutiendo negativamente en la convivencia escolar (Fernández, 1999). Esta autora también indica que una de las razones por la cual algunos jóvenes se comportan de manera inapropiada, es decir, generando disrupción, es porque sus valores, motivaciones u objetivos no encajan con el funcionamiento normativo del establecimiento educativo.

En consecuencia y con la necesidad de diligenciar apropiadamente cada tipo de conflicto, surge la importancia de diferenciar entre la variedad de conflictos escolares. En la literatura, se identifican, al menos, seis tipos de conflictos: (a) conductas disruptivas, (b) conductas inapropiadas del alumnado a profesores, (c) conductas inapropiadas de profesores hacia los alumnos, (d) vandalismo, (e) absentismo y (f) violencia entre iguales (Fernández, 1999).

De igual manera, no debe dejar de mencionarse a uno de los precursores de este tipo de iniciativas, Dan Olweus, quien fue uno de los primeros en desarrollar indicadores para detectar uno de los términos, quizás, más populares hoy día, el acoso escolar o *bullying*.

Las causas del comportamiento humano no sólo se determinaban por elementos individuales, sino que también, se atribuían a fuerzas del entorno (Bandura, 1977). Así pues, en un entorno escolar debe ponerse énfasis en lo que ocurre tanto dentro como fuera del aula de clases para tener una perspectiva holística de las relaciones interpersonales.

Adentro del aula de clase se convierte en un contexto reducido, dentro del establecimiento educativo, donde los estudiantes interactúan entre sí y con sus profesores. En el interior de estos pequeños escenarios se crea una dinámica, que autores como Trianes, Blanca, De la Morena, Infante y Raya (2006), han denominado clima de clase.

A su vez, este término se ha dividido en dos: (a) clima académico y (b) clima social de la clase (Trianes et al., 2006).

El clima académico comprende todo lo que se relacione a los procesos de enseñanza-aprendizaje. En otras palabras, cómo se lleva a cabo el proceso de instrucción y de evaluación por parte del docente y en qué grado llega la información a los estudiantes de acuerdo con sus diferentes estilos de aprendizaje. Es preciso señalar, que resulta poco probable lograr un clima académico positivo si no existe un clima social de clase adecuado (Trianes et al., 2006).

Sin embargo, no debe olvidarse que el establecimiento escolar es la suma de todas las aulas, bibliotecas, oficinas, etc. Esta gran sumatoria hace que las interacciones entre los distintos individuos se lleven a cabo con mayor frecuencia e intensidad. Asimismo, se habla de que los hechos que producen conflictividad en los contextos escolares son generalmente ineludibles (de Lellis & González, 2012; Fernández, 1999; Torres, 2011), porque las conductas o maneras de pensar de los alumnos responden a intereses diferentes a los que se plantean en la misión de los centros escolares. De forma que, las diferencias entre estudiantes están presentes diariamente en los distintos establecimientos escolares alrededor del mundo y, por ende, al ser mal gestionadas, podrían ubicarse en los primeros lugares de fuentes generadoras de eventos disruptivos.

A través del Ministerio de Educación Argentino se establecen como normas aquel grupo de principios que permiten una relación organizada entre las personas que comparten un entorno. De igual forma, se pone énfasis en que las normas conciernen al comportamiento, comprobable y público, y no a las creencias, principios morales o formas de pensar de las personas (Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional).

Igualmente, en lo que respecta al tema de instauración de normas, en el Ministerio de Educación se hace un llamamiento a la reflexión conceptual entre lo que se denomina norma y lo que hace referencia a valor. De esta forma, se señala que las normas y valores son inherentes el uno del otro, pero que no deben confundirse como iguales. Por lo tanto, el descubrimiento y desarrollo de valores se construye desde adentro hacia afuera, mientras que las normas son únicas, se rigen igual para todo el mundo y el incumplimiento de alguna de ellas producirá una sanción sin derecho a impunidad. El primer componente que se destaca de entre las normativas referentes a la convivencia en las escuelas argentinas, es la concepción de establecer una serie de normas en conjunto, es decir, cada miembro de la comunidad escolar, que de manera directa o indirecta se afecte por el establecimiento de una serie de regulaciones conductuales, puede realizar sus aportaciones en la construcción de ellas. Cabe resaltar que la participación de una persona en la construcción del acuerdo podría tomar diversos roles, como por ejemplo el de poder elegir y decidir algo o a alguien mediante un voto. Para cumplir con el propósito anterior, es necesario que se establezcan canales de comunicación efectivos entre los participantes de la comunidad escolar. Así pues, se hace especial hincapié en la comunicación efectiva, ya que el fin es construir un manual de convivencia con acuerdos que se basen en argumentos y no una imposición de poder en torno a una posición.

Este enfoque brinda especial atención al concepto democrático del gobierno argentino y persigue motivar a la ciudadanía desde edades tempranas en la participación activa en los distintos escenarios con los que se relaciona. Sin embargo, se reconoce que la escuela no funge como una democracia en todo el sentido de la palabra, porque los roles y responsabilidades no son iguales para todas las personas.

En el Ministerio de Educación Argentino se apuesta por restablecer el sistema de control de comportamientos en las escuelas. Como bien se conoce, todos los grupos a nivel mundial cuentan con normas como método de control de los comportamientos de sus integrantes, porque no puede confiarse sólo en su autocontrol. El restablecimiento que persigue el órgano educativo, es el desarrollo de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), en sustitución de los tradicionales reglamentos de disciplina. El principal objetivo de este nuevo enfoque es establecer tanto límites al comportamiento del alumnado como promover el desarrollo de valores en ellos. Asimismo, se vislumbra redactar un escrito más dirigido a los tipos de conducta deseados (valores) que a los típicos documentos normativos.

La redacción de los innovadores AEC se caracteriza por ser un proceso sistemático y, a su vez, flexible. Esto implica que todos los establecimientos escolares tendrán autonomía para desarrollar su AEC, pero dentro de unas pautas que regula el Ministerio de Educación. Entre los aspectos predominantes y comunes en los documentos, pueden resaltarse tres: (a) la integración de elementos de valores (e.g., libertad, paz, solidaridad, igualdad, justicia) y elementos educativos afines, (b) la formación de Consejos Escolares de Convivencia con la participación de directivos, docentes, estudiantes y representantes de las familias y (c) mantener la estructura que se provee en el Ministerio de Educación. Cabe señalar, que el punto de mantener la estructura que se proporciona en el Ministerio de Educación incluye elementos específicos, tales como, exponer el proceso que se llevó a cabo en el establecimiento para la creación del documento, las personas participantes en el proceso y su rol, futuros métodos de evaluación y reajustes, etc. Asimismo, los AEC finales requieren la aprobación en primera instancia por una gran representatividad del grupo docente y la

autoridad máxima del centro, para luego pasar a una valoración por parte del nivel superior del sistema educativo. Finalmente, el Ministerio de Educación sugiere que se realicen evaluaciones periódicas, tanto a la implementación de los AEC, como al desempeño de los distintos Consejos Escolares de Convivencia en el día a día del establecimiento escolar.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz, Brinda lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, p. 16).

Muchos estudios relacionados con la convivencia en los establecimientos educativos constatan que hoy en día en los establecimientos educativos se producen situaciones conflictivas que generan problemas de convivencia.

Los antecedentes más importantes y significativos relacionados con el tema y el problema de investigación se desarrollan a continuación.

Entre ellos, se mencionan la investigación realizada por Bustamante Lecca y Taboada Marín (2021) denominada “Convivencia Escolar: una revisión bibliográfica”. Las autoras parten del concepto de convivencia escolar con la finalidad de realizar un análisis de con respecto a la variable de estudio, de tal manera que ayude a su clarificación y, por lo tanto, contribuir al desarrollo de las buenas relaciones interpersonales como intrapersonales. Por tal motivo, realizan un trabajo documental orientado a identificar los principales enfoques teóricos en la literatura de convivencia. Utilizan el tipo de

investigación descriptivo, analizando siete estudios con respecto al tema, con la finalidad de sistematizar estos enfoques o características con respecto a la variable en estudio. Como resultado, proponen un concepto de convivencia desde la perspectiva de la verdad, justicia, desarrollo familiar y social, estos elementos sirven para contribuir a fortalecer en el campo de la educación y lo operacionalizan en tres ámbitos de la vida escolar: pedagógico-curricular, organizativo-administrativo y socio-comunitario.

Por su parte, Ramírez Leiton (2016) en su investigación doctoral “Convivencia escolar en instituciones de educación secundaria: un estudio transcultural desde la perspectiva estudiantil”, señala que la convivencia escolar es uno de los componentes de la educación acerca del cual se ha desarrollado un extenso debate, por más de cincuenta años. La idea de establecer una definición operacional del constructo, acentúa la necesidad de desarrollar estudios comparativos transculturales que faciliten su entendimiento. De igual forma, se enfatiza en la escasez de instrumentos con propiedades psicométricas que permitan analizar las variables que definen la convivencia escolar. Es así, que el autor utilizó la metodología cuantitativa con un diseño de investigación transversal descriptivo de tipo no experimental para analizar la convivencia en establecimientos escolares en los países de Argentina, España, México y Puerto Rico, desde la perspectiva de las comunidades estudiantiles, con el fin de conocer sus diferencias, similitudes e identificar perfiles. Además, se empleó un instrumento cuyas características técnicas también se analizaron como parte de la investigación. Los resultados que se obtuvieron a través de los distintos análisis demostraron que, de manera general, los estudiantes valoran positivamente la convivencia en sus respectivos establecimientos escolares. Sin embargo, al comparar los tipos de agresiones entre los países, se encontró diferencia más alta, estadísticamente significativa, en las agresiones

físicas que se cometieron en los centros escolares mexicanos. Asimismo, los estudiantes puertorriqueños fueron principalmente víctimas de agresiones verbales y psicológicas, mientras que los españoles se declararon mayoritariamente agresores verbales. Por otro lado, la variable normas para la convivencia escolar fue la que más influyó en el nivel de victimización y agresión.

Finalmente, como último antecedente, se menciona la investigación realizada por Marinconz y Pacheco (2017) denominado “Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N°558/15”. El Trabajo de Integración Final fue realizado en el Contexto Jurídico del Programa de Prácticas Pre-Profesionales como modalidad de egreso para acceder al título de Licenciatura. Tuvo lugar en el “Programa Convivencia Escolar”, perteneciente al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; mediante el cual nos acercamos a la reciente Resolución Ministerial No. 558/15 que establece los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en el nivel Inicial y Primario. Se planteó como objetivos generales caracterizar el proceso de implementación de los AEC como dispositivo de prevención de violencia y promoción de derechos, e identificar el rol del psicólogo en el proceso de implementación de los AEC. Las muestras seleccionadas fueron Supervisores y Directivos de escuelas de Nivel Inicial y Primario de gestión estatal y privada de zonas técnicas de la ciudad de Córdoba; integrantes del Equipo Técnico y la coordinadora del Programa. La metodología utilizada para la recolección de datos fue: búsqueda documental escrita, revisión de archivos, observación no participante, entrevistas semiestructuradas y registros personales en cuadernos de campo. Las principales conclusiones de este proceso fueron sobre las diferentes posturas y obstáculos para incorporar el Paradigma de la Convivencia y sobre el desafío que supone definir un rol específico para el psicólogo en esta institución. Promover a los AEC

como promotores de derechos y preventivos de una problemática tan compleja como la violencia, asumiendo un compromiso en la realización de los mismos.

La investigación por realizar se relaciona con las investigaciones anteriormente mencionadas en el área temática, porque se destaca el análisis de las normativas referentes a la convivencia en las escuelas, la concepción de establecer una serie de normas en conjunto, donde cada miembro de la comunidad escolar, de manera directa o indirecta, ve normado su comportamiento, por una serie de regulaciones conductuales, pudiendo a su vez realizar sus aportaciones en la construcción de ellas. De esta manera, se espera que se espera que el alumnado desarrolle la capacidad mental para prever que cada decisión que se tome en la vida ocasiona consecuencias futuras.

La importancia de la investigación se halla en el respeto a la dignidad y al reconocimiento de los derechos que tiene cada ser humano. Dicho de otro modo, ningún AEC podrá permitir el abuso de poder, la discriminación o alguna manifestación de violencia. Asimismo, se reconoce que, inevitablemente, dentro del establecimiento educativo, existen relaciones de poder que se asocian a los roles que ejerce cada participante. Sin embargo, se exhorta a la comunidad escolar a promover el diálogo reflexivo anclándose en el cese del poder e impulsándose el respeto por la opinión y el pensamiento del otro, es decir, que la palabra de todos se escuche por igual.

Respecto del problema de investigación, se señala que la institución educativa es un escenario complejo y a su vez privilegiado, donde un gran número de personas pasan buena parte de su vida (OEI, 2003). Los problemas sociales penetran en la escuela de tal modo que se va constituyendo un espacio indiferenciado entre el adentro y el afuera de las instituciones (Meirieu, 2007). Y aunque en la actualidad la escuela está siendo

cuestionada por no responder con las demandas de la sociedad, es ésta la que continúa nucleando a un significativo número de niños y brindando la posibilidad de la constitución de un lazo social (UNICEF, 2014). La función de la escuela no está supeditada al tradicional rol de trasmisora de conocimientos, sino que simultáneamente debe atender a las demandas sociales de los niños, velar por sus derechos, prepararlos para la vida y recolocar la norma legal y legitimarla dentro de los alumnos y adultos, para así poder hablar de una Convivencia (Bleichmar, 2008). En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo intra e intergeneracionales. Promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos (Ianni, 2003). Es desde esta mirada donde debe valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación (Ianni, 2003).

Dentro del ámbito escolar, se distingue varios tipos de violencia, estos son: violencia de los alumnos (dirigida a la institución, a los pares, hacia el personal docente) y violencia de los adultos. Sin embargo, todo acto violento contiene una cualidad destructiva y, a su vez, algo de improvisación que le da origen, cuya función es la expresión (Puente de Camaño, 1998). La violencia siempre implica un movimiento regresivo, que emerge cuando la posibilidad de intercambio y comunicación se encuentra vedada o suplantada por un pasaje al acto desprovisto de sentido y comprensión (Abdel-Masih, 1995). Muchas veces, dentro de las escuelas las prácticas de maltrato y violencia se encuentran incorporadas y naturalizadas de tal forma que se reproduce sin que medie reflexión alguna. Se hace necesario el poder identificarlas y evaluar las consecuencias

que implican en el trato con el semejante para metabolizarla pedagógicamente y así poder buscar estrategias para hacerla constructiva (Ministerio de Educación de la Nación, 2014).

La tarea de la escuela no es poner fin a la violencia, sino construir sujetos que sean capaces de definir los límites de la propia violencia, ofrecerles un mundo con pautas claras, en el que la disociación entre el acto y la palabra sea lo más estrecha posible, y que puedan articular su individualidad al colectivo social. Construir legalidades sin perder de vista que la relación pedagógica implica una asimetría tanto en saber cómo en responsabilidad. Simetría en cuanto a que todos los actores son sujetos de derecho, y sustentada, a su vez, en una autoridad que se va construyendo y que da lugar a encontrar nuevas formas de autorización de la palabra docente (Dussel y Southwell, 2009).

A partir de lo expuesto, se formulan los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se planifican los acuerdos escolares de convivencia?
- ¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje (a nivel institucional) se postulan a favor de la buena convivencia?
- ¿Cómo se gestiona la socialización y participación de los AEC con la comunidad educativa?

Para dar respuesta a los interrogantes mencionados, se plantea como objetivo general:

- Evaluar los acuerdos escolares de convivencia en la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N°4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincial de Salta.

Mientras que los objetivos específicos son los siguientes:

- Indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.

- Explicitar qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela.

La investigación, se fundamenta en la importancia en que en la actualidad la noción de autoridad se encuentra debilitada, ya que los docentes y directivos no encuentran aún el poder restablecerlas en el interior de las instituciones. Acordando con Dussel y Southwell (2009), se incluye también la necesidad de construir este rol del adulto y resignificar el lugar de la autoridad; no desde la imposición, sino desde la construcción conjunta que respete al niño como semejante en cuanto a titular de derechos, pero manteniendo la asimetría en cuanto a responsabilidades inherentes al lugar de adulto. Uno de los obstáculos que surgen frente a este desafío, es en cuanto a los modelos que los propios docentes recibieron de sus maestros cuando ellos mismos fueron alumnos, donde se naturalizó el modelo verticalista.

Para que esto pueda modificarse, es necesario no solo un cambio de mentalidad sino también de patrones de conductas ya instalados.

Esto se hace posible asumiendo un nuevo modelo y dando lugar a nuevos procedimientos y prácticas alternativas.

Por esto, coincidiendo con Schujman (2004), es necesario que haya una reflexión continua de las praxis, cuyo objetivo sea el poder disminuir las brechas entre la realidad y los ideales que se buscan impartir. Por ejemplo, muchas veces existe una incompatibilidad entre el discurso oficial explícito en cuanto a que los estudiantes logren

una serie de objetivos de aprendizajes vinculados con la convivencia escolar, pero que en sus prácticas no siempre la promueven o favorecen.

Por esto, es importante advertir que son los docentes el primer agente en prevención de violencia, pero para cumplir esa función deben capacitarse e instrumentarse adecuadamente. Si bien existen programas de formación permanente para directivos y docentes, se ha observado también una dificultad para poder llevarlo a la práctica hacia el interior de las aulas. Esto se ha visto cuanto a los pedidos que se realizan al Programa, como si el mismo se tratase de un ente “mágico” o “solucionador de problemas” que viene desde afuera a dar respuestas que no se encuentran en el interior. Tal como lo expone Freire (2002), aquí se observa una dificultad para poder reflexionar sobre sus propias acciones y sobre los modos de construir escuela: los recursos con los que la escuela cuenta y lo que se quiere lograr. No obstante, se evidencio también que en las escuelas no existe un espacio de reflexión adecuada para metabolizar los vertiginosos cambios, teniendo como consecuencia las tensiones que viven actualmente los directivos en sus instituciones escolares.

No obstante, al hablar de la función de la escuela, no se debería hacer referencia solo de sus debilidades, sino que sería más beneficioso lograr rescatar lo que si puede hacer hoy. La escuela puede aportar una mirada analítica ante todo lo que ocurre en el seno de la sociedad, los nuevos modos de comunicación, y promover una interrogación o aportar argumentos que permitan a los alumnos cuestionar o recuperar desde una mirada reflexiva los diferentes mensajes que circulan en los diversos medios. Como resultado, brindaría la posibilidad de proponer un camino alternativo o plantear una mirada crítica sobre aquello que los chicos viven como cotidiano en materia de la violencia. Esto, proponiendo una

nueva manera de relacionarse y ayudando a develar lo que se encuentra naturalizado en otros espacios.

## MÉTODOS

### *Diseño*

El tipo de diseño, fue de carácter exploratorio y descriptivo, debido a que permitió precisar las características de una situación particular, en un contexto específico. Los estudios exploratorios, pretenden dar una visión general, de manera aproximada, respecto a una determinada realidad.

Se señala que estos estudios, sirven para:

(...) aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables Esta clase de estudios son comunes en la investigación del comportamiento, sobre todo en situaciones donde hay poca información (Sabino, 2000, p. 24).

En la investigación descriptiva, el propósito del investigador es describir situaciones y eventos, señalando cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. Dichos estudios, buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Por lo tanto, en un estudio descriptivo se seleccionan una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia describir lo que se investiga.

### ***Tipo de investigación***

Describir los participantes y la muestra en estudio. Si son seres humanos, incluir las menciones al consentimiento informado. Especificar los materiales e instrumentos utilizados y, si planteaste investigar variables o ciertos términos, incluir sus definiciones conceptuales y operacionales. Mencionar el o los tipos de análisis de datos realizados

### ***Enfoque***

Se trabajó en la investigación, mediante una metodología de tipo cualitativa, siendo el diseño de investigación, de tipo descriptivo e interpretativo. La importancia que esta metodología le da a la interpretación, está dada porque, en la metodología cualitativa, las unidades de sentido se encuentran en los discursos y en las construcciones sociales mediante el análisis de los mismos, y son las que posteriormente han de servir para realizar la interpretación y si con el contenido manifiesto no se ha hecho esta labor no hay metodología cualitativa. La finalidad de la lógica cualitativa - interpretativa es comprender cómo los sujetos (alumnos, docentes) representan, experimentan, perciben, crean, modifican, la realidad educativa en la que se hallan inmersos. Es la situación estudiada desde el punto de vista de los sujetos en contextos y en momentos determinados.

### ***Universo***

El universo, estuvo conformado por la comunidad educativa de la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N°4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta.

### ***Población***

La población es “un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra (...)” (Vieytes, 2004: 45)

La población con la que se trabajó corresponde a 97 docentes, directivos, padres y alumnos que desempeñan sus funciones en la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N° 4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta.

### ***Muestra***

La muestra, estuvo conformada por 7 docentes, 2 directivos, 10 padres y 14 alumnos de la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N° 4571, localidad De Cobres, Departamento La Poma, provincial de Salta.

### ***Contextualización de la muestra***

Se selecciona esta muestra de 9 docentes, por tener mucha antigüedad en la institución.

### ***Tipo de muestra***

Muestreo no probabilístico intencional

### ***Instrumentos***

Para la recolección de datos se realizaron entrevistas en profundidad a los directores de la escuela, matrices de datos para analizar proyectos institucionales y objetivos de los AEC, lectura de proyectos del establecimiento escolar.

### ***Análisis de datos***

Primera etapa: aquí se elaboró un estado del arte con los conceptos claves que darán fundamento y respuesta de los temas centrales, como convivencia en la escuela, construcción colectiva, estructura de los acuerdos escolares de convivencia. Además, aquí se expusieron los acuerdos de cada una de las escuelas y sus características más importantes. Segunda etapa: consistió en la elaboración y ejecución de una entrevista en

profundidad que se realizará al director/a de la escuela como el líder educativo que encabeza y coordina la convivencia en la institución. En esta instancia, además, se realizó una lectura en profundidad de los proyectos institucionales con los que cuenta la escuela y que contribuyen a la convivencia de la misma. Tercera etapa: se mostraron las conclusiones derivadas de la triangulación de datos, donde se observó la elaboración de proyectos institucionales a partir de los objetivos de los AEC. Se construyeron las variables para analizar las entrevistas en profundidad del director/a y destacar los temas más importantes de dicho interrogatorio.

## RESULTADOS

### *Convivencia y propósito del AEC*

En el AEC, el eje sobre el cual gira el mismo, es el lugar que institución ocupa en la transmisión de conocimientos y en el de propiciar mayor relación personal y social para poder convivir en paz. Los datos recolectados, permiten determinar que la convivencia es fundamental y este concepto es definido como “una red de vínculos interpersonales para una y para la otra se habla de una cultura de comunión, respetuosa de la diversidad, donde las relaciones interpersonales se caracterizan por el diálogo, la escucha, la sencillez, el compartir, el perdón y la alegría, fundamentada todo en el Proyecto Educativo Institucional”. Se privilegian los aspectos antes mencionados como necesarios para generar un clima que favorezca el aprendizaje significativo. Se considera significativo por otra parte, que la disciplina es un medio para formar personas libres y justas. Se señala en los AEC que la Convivencia Educativa tiene como propósito “generar espacios de colaboración institucional que implique la revisión de la práctica educativa en el accionar cotidiano, para resignificar la construcción de los vínculos escolares desde una perspectiva de promoción de la convivencia escolar”.

### *Elaboración de los AEC: importancia*

Para la elaboración de los Acuerdos se realizaron diversas actividades que involucraron a toda la Comunidad Educativa. Dicha comunidad, coincide en la formación de valores, como responsabilidad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, perseverancia, honestidad, amistad y lealtad; expresándose el desafío de aprender a convivir, rescatando los valores democráticos como fundamentales para la búsqueda del consenso. En ese proceso se observó la importancia del diálogo, el conocimiento de las

normas y el respeto mutuo. Su presencia en la Institución Educativa fue fundamentada como herramienta que brinda seguridad y formalidad al momento de atender y resolver situaciones conflictivas, como ordenador de acciones en búsqueda de la armonía y el clima institucional adecuado para el desarrollo de las instancias de enseñanza y aprendizaje. Los datos obtenidos arrojaron además que los AEC son herramientas significativas y útiles para determinar los modos de proceder y las sanciones correspondientes. Posibilitan, además, el reconocimiento de la existencia de normas por parte de los estudiantes y de su importancia para la convivencia social.

#### *Fundamentos de los AEC*

Respecto de la presentación del acuerdo, el mismo se fundamenta en la importancia de brindar una educación integral, promover la formación de valores, preservación y cuidado del medioambiente, privilegiar la comunicación, el respeto, el diálogo, la participación, generar un clima adecuado para el aprendizaje, desarrollar el sentido de pertenencia, valor y respeto al país y a los Símbolos Patrios y acuerdos como soporte y referente ante situaciones problemáticas. Ante ello, el directivo afirma que el desarrollo de una buena convivencia, favorece el clima escolar permitiendo que el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleve a cabo. El buen clima, el compromiso, la participación y el respeto a la diversidad son aspectos fundamentales en este proceso, señala durante la entrevista.

#### *Participación en la elaboración del AEC*

A los fines de responder al primer objetivo específico, sobre la participación de la comunidad educativa en la elaboración del AEC en la escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N° 4571, localidad De Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta, desde el

Equipo de Gestión se señaló que en la construcción de dicho acuerdo, participó toda la comunidad educativa, a los fines de concientizar y sensibilizar sobre la importancia de una buena Convivencia escolar, y por sobre todas las cosas, determinar estrategias a los fines de prevenir o solucionar cualquier tipo de conflicto que se presentaron en el seno de la Institución. Por su parte, los docentes entrevistados, señalan que el AEC que posee la institución, además de lo mencionado por el Equipo de gestión, facilitó un buen clima en el establecimiento escolar. Ello, propició que las actividades escolares, día a día, se desarrollan de manera normal, ordenada, lo cual fue positivo para los alumnos, ya que el tiempo se vio incrementado, dedicándolo a los procesos de enseñanza y aprendizaje y como consecuencia, los resultados en el rendimiento escolar, mejoró. Señalan además los padres, en consonancia con los docentes, que la participación de todos los sectores de la comunidad educativa fue una de las premisas necesarias para la elaboración del AEC, a los fines de fortalecer la participación, de los alumnos, padres, docentes y Equipo de Gestión, y de las familias. La premisa propuesta para la elaboración conjunta de toda la comunidad educativa, fue significativa para dar dinamismo a la construcción de dicho Acuerdo, venciendo miedos y superando resistencias, como así dio lugar a una participación real, eficaz y eficiente de todos los actores sociales involucrados. Los docentes entrevistados, sostuvieron que, sólo con la participación e implicación de toda la comunidad educativa se pudo lograr una convivencia positiva y gratificante, lo cual se presenta como una base importante para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía.

Agregan, además, que educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable, implica: educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad; desarrollar en los alumnos, las competencias necesarias para resolver problemas y

conflictos; asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo mismo y con las demás personas; tomar decisiones; actuar con sentido crítico; emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc. En relación a la ejecución de los Acuerdos Escolares de Convivencia, los datos aportados por todos los entrevistados (Equipo de Gestión, Docentes y padres) informan que el primer paso fue una conceptualización consensuada de la convivencia, reflexionando y definiendo qué entendían por convivencia, qué aspectos debían ser mejorados, qué aspectos consensuados, estableciendo un diagnóstico sobre las relaciones entre alumnos, alumnos-docentes, docentes- padres, Equipo de gestión con toda la comunidad educativa. De acuerdo con lo investigado, la convivencia se definió como un aprender a vivir con el otro, pensado como un aprendizaje que involucra a todos, una construcción que se da a lo largo de toda la vida. En ese proceso se observó la importancia del diálogo, el conocimiento de las normas y el respeto mutuo. Una vez realizado el diagnóstico de la convivencia en el establecimiento escolar, se establecieron los objetivos, de acuerdo con las necesidades detectadas y se determinó en ese momento, los tiempos a cumplir en cada uno de los objetivos determinados, como así también las personas responsables, los recursos humanos y materiales necesarios, la metodología de trabajo y los indicadores de logro. Además, se dejó en claro que, al comienzo de cada año escolar, la Institución revisará su AEC, pudiéndose incorporar al mismo, propuestas de mejora, según el desarrollo de la realidad escolar del año anterior.

#### *Estrategias para una buena convivencia*

Respecto al segundo objetivo planteado, las estrategias pautadas fueron: el diálogo, la ecuanimidad de la falta, la importancia de contextualizar el hecho, el derecho a réplica, la presencia de los padres, la empatía, la entrevista individual, propuestas

orientadas a la reflexión grupal, la negociación, la valoración de esfuerzos. Estas estrategias, fueron puestas en práctica para lograr una buena convivencia en el establecimiento escolar. Por otra parte, en el análisis de los Proyectos Específicos, se observó que los AEC atravesaron todas las tareas que a diario se realizaron. En consonancia con lo analizado, uno de los docentes entrevistados, afirmó que la convivencia escolar, fue un tema transversal que atravesó todas las áreas. Por ello, consideraron que el Proyecto Educativo Institucional fue un proceso colectivo que se reconstruyó, que reflejó la identidad de la Escuela y del cual emergió el Acuerdo de Convivencia. Y por ejemplo en el área de Formación Ética y Ciudadana se trabajó específicamente conceptos tales como normas, disciplina y convivencia. Según los datos recolectados, en la misma Institución, se han llevado a cabo tareas específicas sobre convivencia surgidas de problemas concretos de indisciplina, por parte de los alumnos, en el aula, o en el recreo. En relación a las estrategias por las cuales se optó para llevar adelante en la institución a favor de la buena convivencia, se observó que se promovió el diálogo, la empatía y la comprensión mutua, intentando de esta manera solucionar los problemas, tomando decisiones con la participación de los padres, los cuales se involucraron para tomar decisiones juntos. Ante lo expuesto, una de las integrantes del Equipo de Gestión, señaló que el Proyecto Educativo Institucional contempló la importancia de la buena convivencia, y estuvo presente todos los días, en el aula, en los recreos y en todas las actividades que se realizaron. De tal manera que, los Acuerdos de Convivencia se reflejaron en la tarea diaria ya que atravesaron todas las actividades, siendo implícitos en los objetivos y criterios de evaluación de las planificaciones áulicas de los docentes y lo más importante fue la participación activa de los alumnos, sintiéndose protagonistas de la resolución de situaciones, lo cual se reflejó en sus conductas. Por lo

tanto, la buena convivencia fue importante y necesaria. Así lo manifestó uno de los docentes entrevistados cuando afirmó que la convivencia es aprender a vivir con otro, un aprendizaje que los involucra a todos. En esto, coinciden los entrevistados, ya que sostienen que la convivencia es necesaria y que además vivir en armonía.

## DISCUSIÓN

El tema del presente manuscrito científico es “Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): Una construcción institucional colectiva en la Escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N°4571, localidad de Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta. Y su objetivo general fue evaluar los acuerdos escolares de convivencia en la mencionada institución. En el análisis realizado, se parte del significado de Convivencia ¿qué es convivir? Según la Real Academia Española (2001), convivir es “Vivir en compañía de otro u otros”; comprendiendo el modo en que se desarrollan las relaciones interpersonales basadas en la solidaridad y el cuidado mutuo (Maldonado, 2004). En coincidencia con esta definición, los datos recolectados en la entrevista, “señalan que la convivencia es aprender a vivir con otro, un aprendizaje que los involucra a todos”. En esto, coinciden los entrevistados, ya que sostienen que “la convivencia es necesaria y que además vivir en armonía”. Ello significa a su vez, que para convivir es necesario reparar en la presencia del otro, estar atento a sus necesidades, implicarnos; constituyen diferentes aspectos de una solidaridad que se enmarca en el respeto por los Derechos Humanos y la búsqueda del bien común como un acto de Responsabilidad Colectiva (Ministerio de educación de la Nación, 2010). Por lo tanto, en su acepción más amplia, el concepto de convivencia está vinculado con una coexistencia pacífica y armoniosa delimitada por ciertas normas compartidas, ya sea de modo implícito o explícito (Maldonado et al., 2004). De aquí, se desprende la importancia de generar un clima de trabajo saludable para los actores educativos y una cultura democrática participativa, considerando a los alumnos como sujetos de derecho, requiriendo de soportes normativos claros que sustentan las relaciones de sus miembros (Maldonado, 2004). Ante lo expuesto, los autores mencionados, coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción

personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar, entre otros, valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo. Más específicamente, la convivencia escolar es un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcado por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad. De aquí, se desprende la importancia de generar un clima de trabajo saludable para los actores educativos y una cultura democrática participativa, considerando a los alumnos como sujetos de derecho, requiriendo de soportes normativos claros que sustentan las relaciones de sus miembros, puesto que la convivencia escolar es un fenómeno que se basa en la percepción colectiva de los miembros de la comunidad escolar y de gran influencia en su forma de comportarse (Blaya, Debarbieux, Del Rey, & Ortega, 2006) y de la misma forma en que la convivencia en la sociedad se ve afectada por la violencia, en los establecimientos escolares, este problema social se ha tornado cada vez más preocupante, ya que se está reproduciendo en las instituciones educativas (Colombo, 2011) sin discriminar por país, cultura, tamaño de escuela, tipo de escuela o nivel socioeconómico de sus integrantes (Vázquez, Vicente, & Galindo, 2011). Naturalmente, la forma cómo se manifiestan los eventos de violencia dentro de los establecimientos escolares, varía según las características de la población (edad, género, etnia). Las confrontaciones entre los integrantes de la comunidad escolar no son un problema nuevo, al contrario, es un fenómeno muy antiguo (Bandura & Walters, 1963/1985). De tal manera, que una convivencia adecuada en el ámbito escolar requiere que los actores involucrados (docentes, estudiantes, padres de familia, directivos) que trabajen mancomunadamente en construir relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la escucha, reconocimiento del otro y la solidaridad.

Es por ello, que los AEC, tienen una forma particular de planificarse. En primer lugar, debe señalarse, que a través del Ministerio de Educación Argentino se establecen como normas aquel grupo de principios que permiten una relación organizada entre las personas que comparten un entorno. De igual forma, se pone énfasis en que las normas conciernen al comportamiento, comprobable y público, y no a las creencias, principios morales o formas de pensar de las personas (Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional). Igualmente, en lo que respecta al tema de instauración de normas, en el Ministerio de Educación se hace un llamamiento a la reflexión conceptual entre lo que se denomina norma y lo que hace referencia a valor. De esta forma, se señala que las normas y valores son inherentes el uno del otro, pero que no deben confundirse como iguales. Por lo tanto, el descubrimiento y desarrollo de valores se construye desde adentro hacia afuera, mientras que las normas son únicas, se rigen igual para todo el mundo y el incumplimiento de alguna de ellas producirá una sanción sin derecho a impunidad. El primer componente que se destaca de entre las normativas referentes a la convivencia en las escuelas argentinas, es la concepción de establecer una serie de normas en conjunto, es decir, cada miembro de la comunidad escolar, que de manera directa o indirecta se afecte por el establecimiento de una serie de regulaciones conductuales, puede realizar sus aportaciones en la construcción de ellas. Cabe resaltar que la participación de una persona en la construcción del acuerdo podría tomar diversos roles, como por ejemplo el de poder elegir y decidir algo o a alguien mediante un voto. Para cumplir con el propósito anterior, es necesario que se establezcan canales de comunicación efectivos entre los participantes de la comunidad escolar. Así pues, se hace especial hincapié en la comunicación efectiva, ya que el fin es construir un manual de convivencia con acuerdos que se basen en argumentos y no una imposición de poder en torno a una posición. Este enfoque brinda

especial atención al concepto democrático del gobierno argentino y persigue motivar a la ciudadanía desde edades tempranas en la participación activa en los distintos escenarios con los que se relaciona. En el Ministerio de Educación Argentino se apuesta por restablecer el sistema de control de comportamientos en las escuelas. El restablecimiento que persigue el órgano educativo es el desarrollo de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), en sustitución de los tradicionales reglamentos de disciplina. El principal objetivo de este nuevo enfoque es establecer tanto límites al comportamiento del alumnado como promover el desarrollo de valores en ellos. Asimismo, se vislumbra redactar un escrito más dirigido a los tipos de conducta deseados (valores) que a los típicos documentos normativos. Es por ello, que los datos recolectados en la entrevista dan cuenta de que en los AEC que la Convivencia Educativa tiene como propósito “generar espacios de colaboración institucional que implique la revisión de la práctica educativa en el accionar cotidiano, para resignificar la construcción de los vínculos escolares desde una perspectiva de promoción de la convivencia escolar”. Por otra parte, para la elaboración de los AEC en la institución de referencia, se realizaron diversas actividades que involucraron a toda la Comunidad Educativa. Dicha comunidad, coincide en la formación de valores, como responsabilidad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, perseverancia, honestidad, amistad y lealtad; expresándose el desafío de aprender a convivir, rescatando los valores democráticos como fundamentales para la búsqueda del consenso. En ese proceso se observó la importancia del diálogo, el conocimiento de las normas y el respeto mutuo. Su presencia en la Institución Educativa fue fundamentada como herramienta que brinda seguridad y formalidad al momento de atender y resolver situaciones conflictivas, como ordenador de acciones en búsqueda de la armonía y el clima institucional adecuado para el desarrollo de las instancias de enseñanza y

aprendizaje. Los datos obtenidos arrojaron además que, los AEC son herramientas significativas y útiles para determinar los modos de proceder y las sanciones correspondientes. Posibilitan, además, el reconocimiento de la existencia de normas por parte de los estudiantes y de su importancia para la convivencia social. De tal manera, que la planificación de los AEC se caracterizó por ser un proceso sistemático y, a su vez, flexible. Esto implicó que la institución, tuvo autonomía para desarrollar su AEC, pero dentro de las pautas que regula el Ministerio de Educación, como ya se expuso. Entre los aspectos predominantes y comunes el AEC, se resaltan tres aspectos: (a) la integración de elementos de valores tales como la libertad, paz, solidaridad, igualdad, justicia, la formación de Consejos Escolares de Convivencia con la participación de directivos, docentes, estudiantes y representantes de las familias y mantener la estructura que se provee en el Ministerio de Educación, es decir, exponer el proceso que se llevó a cabo en el establecimiento para la creación del documento, las personas participantes en el proceso y su rol, futuros métodos de evaluación y reajustes, etc. Asimismo, los AEC requieren la aprobación en primera instancia por una gran representatividad del grupo docente y la autoridad máxima del centro, para luego pasar a una valoración por parte del nivel superior del sistema educativo. Finalmente, el Ministerio de Educación sugiere que se realicen evaluaciones periódicas, tanto a la implementación de los AEC, como al desempeño de los distintos Consejos Escolares de Convivencia en el día a día del establecimiento escolar. Es por ello, que a los fines de responder al primer objetivo específico, sobre la participación de la comunidad educativa en la elaboración del AEC en la escuela “Dr. Benjamín Zorrilla” N°4571, localidad De Cobres, Departamento La Poma, provincia de Salta, desde el Equipo de Gestión se señaló que en la construcción de dicho acuerdo, participó toda la comunidad educativa, a los fines de concientizar y

sensibilizar sobre la importancia de una buena Convivencia escolar, y por sobre todas las cosas, determinar estrategias a los fines de prevenir o solucionar cualquier tipo de conflicto que se presentaron en el seno de la Institución. Por su parte, los docentes entrevistados, señalan que el AEC que posee la institución, además de lo mencionado por el Equipo de gestión, facilitó un buen clima en el establecimiento escolar. Ello, propició que las actividades escolares, día a día, se desarrollan de manera normal, ordenada, lo cual fue positivo para los alumnos, ya que el tiempo se vio incrementado, dedicándolo a los procesos de enseñanza y aprendizaje y como consecuencia, los resultados en el rendimiento escolar, mejoró. Señalan además los padres, en consonancia con los docentes, que la participación de todos los sectores de la comunidad educativa fue una de las premisas necesarias para la elaboración del AEC, a los fines de fortalecer la participación, de los alumnos, padres, docentes y Equipo de Gestión, y de las familias.

La premisa propuesta para la elaboración conjunta de toda la comunidad educativa, fue significativa para dar dinamismo a la construcción de dicho Acuerdo, venciendo miedos y superando resistencias, como así dio lugar a una participación real, eficaz y eficiente de todos los actores sociales involucrados. Los docentes entrevistados, sostuvieron que, sólo con la participación e implicación de toda la comunidad educativa se pudo lograr una convivencia positiva y gratificante, lo cual se presenta como una base importante para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Agregan, además, que educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable, implica: Educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad; desarrollar en los alumnos, las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo mismo y con las demás

personas; tomar decisiones; actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

En relación a la ejecución de los Acuerdos Escolares de Convivencia, los datos aportados por todos los entrevistados (Equipo de Gestión, Docentes y padres) informan que el primer paso fue una conceptualización consensuada de la convivencia, reflexionando y definiendo qué entendían por convivencia, qué aspectos debían ser mejorados, qué aspectos consensuados, estableciendo un diagnóstico sobre las relaciones entre alumnos, alumnos- docentes, docentes- padres, Equipo de gestión con toda la comunidad educativa. De acuerdo con lo investigado, la convivencia se definió como un aprender a vivir con el otro, pensado como un aprendizaje que involucra a todos, una construcción que se da a lo largo de toda la vida. En ese proceso se observó la importancia del diálogo, el conocimiento de las normas y el respeto mutuo. Una vez realizado el diagnóstico de la convivencia en el establecimiento escolar, se establecieron los objetivos, de acuerdo a las necesidades detectadas y se determinó en ese momento, los tiempos a cumplir en cada uno de los objetivos determinados, como así también las personas responsables, los recursos humanos y materiales necesarios, la metodología de trabajo y los indicadores de logro. Además, se dejó en claro que, al comienzo de cada año escolar, la Institución revisará su AEC, pudiéndose incorporar al mismo, propuestas de mejora, según el desarrollo de la realidad escolar del año anterior.

Como se observa, para la elaboración de los Acuerdos se realizaron diversas actividades que involucraron a toda la Comunidad Educativa. Dicha comunidad, coincide en la formación de valores, como responsabilidad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, perseverancia, honestidad, amistad y lealtad; expresándose el desafío de aprender a convivir, rescatando los valores democráticos como fundamentales para la

búsqueda del consenso. En ese proceso se observó la importancia del diálogo, el conocimiento de las normas y el respeto mutuo. Su presencia en la Institución Educativa fue fundamentada como herramienta que brinda seguridad y formalidad al momento de atender y resolver situaciones conflictivas, como ordenador de acciones en búsqueda de la armonía y el clima institucional adecuado para el desarrollo de las instancias de enseñanza y aprendizaje. Los datos obtenidos arrojaron además que los AEC son herramientas significativas y útiles para determinar los modos de proceder y las sanciones correspondientes. Posibilitan, además, el reconocimiento de la existencia de normas por parte de los estudiantes y de su importancia para la convivencia social.

Otra de las preguntas a responder en la presente investigación, fue: ¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje (a nivel institucional) se postulan a favor de la buena convivencia? Como respuesta a esta pregunta de investigación, se parte en primer lugar en afirmar que no debe olvidarse que el establecimiento escolar es la suma de todas las aulas, bibliotecas, oficinas, etc. Esta gran sumatoria hace que las interacciones entre los distintos individuos se lleven a cabo con mayor frecuencia e intensidad. Asimismo, se habla de que los hechos que producen conflictividad en los contextos escolares son generalmente ineludibles (de Lellis & González, 2012; Fernández, 1999; Torres, 2011), porque las conductas o maneras de pensar de los alumnos responden a intereses diferentes a los que se plantean en la misión de los centros escolares. De forma que, las diferencias entre estudiantes están presentes diariamente en los distintos establecimientos dan lugar a fuentes generadoras de eventos disruptivos. Es por ello, que la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz, Brinda lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los

programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, p. 16). Es importante advertir que son los docentes el primer agente en prevención de violencia, pero para cumplir esa función deben capacitarse e instrumentarse adecuadamente. Si bien existen programas de formación permanente para directivos y docentes, se ha observado también una dificultad para poder llevarlo a la práctica hacia el interior de las aulas. Esto se ha visto cuanto a los pedidos que se realizan al Programa, como si el mismo se tratase de un ente “mágico” o “solucionador de problemas” que viene desde afuera a dar respuestas que no se encuentran en el interior. Tal como lo expone Freire (2002), aquí se observa una dificultad para poder reflexionar sobre sus propias acciones y sobre los modos de construir escuela: los recursos con los que la escuela cuenta y lo que se quiere lograr. No obstante, se evidencio también que en las escuelas no existe un espacio de reflexión adecuada para metabolizar los vertiginosos cambios, teniendo como consecuencia las tensiones que viven actualmente los directivos en sus instituciones escolares. Y a los fines de dar cumplimiento ante lo expuesto, el AEC se fundamenta en la importancia de brindar una educación integral, promover la formación de valores, preservación y cuidado del medioambiente, privilegiar la comunicación, el respeto, el diálogo, la participación, generar un clima adecuado para el aprendizaje, desarrollar el sentido de pertenencia, valor y respeto al país y a los Símbolos Patrios y acuerdos como soporte y referente ante situaciones problemáticas. Ante ello, el directivo afirma que el desarrollo de una buena convivencia favorece el clima escolar permitiendo que el proceso de enseñanza y aprendizaje se lleve a cabo. El buen clima, el compromiso, la participación y el respeto a la diversidad son aspectos fundamentales en este proceso, señala durante la entrevista.

Respecto al segundo objetivo planteado, es decir explicitar qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se vinculan con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes de la escuela, se señala que las estrategias pautadas fueron: el diálogo, la ecuanimidad de la falta, la importancia de contextualizar el hecho, el derecho a réplica, la presencia de los padres, la empatía, la entrevista individual, propuestas orientadas a la reflexión grupal, la negociación, la valoración de esfuerzos. Estas estrategias, fueron puestas en práctica para lograr una buena convivencia en el establecimiento escolar. Por otra parte, en el análisis de los Proyectos Específicos, se observó que los AEC atravesaron todas las tareas que a diario se realizaron. En consonancia con lo analizado, uno de los docentes entrevistados, afirmó que la convivencia escolar, fue un tema transversal que atravesó todas las áreas. Por ello, consideraron que el Proyecto Educativo Institucional fue un proceso colectivo que se reconstruyó, que reflejó la identidad de la Escuela y del cual emergió el Acuerdo de Convivencia. Y por ejemplo en el área de Formación Ética y Ciudadana se trabajó específicamente conceptos tales como normas, disciplina y convivencia. Según los datos recolectados, en la misma Institución, se han llevado a cabo tareas específicas sobre convivencia surgidas de problemas concretos de indisciplina, por parte de los alumnos, en el aula, o en el recreo. Es por ello que, frente a la tercera pregunta a responder, en la presente investigación sobre ¿Cómo se gestiona la socialización y participación de los AEC con la comunidad educativa? Se señala que, desde el Equipo de Gestión, la socialización y participación de los AEC con la comunidad educativa, se llevó adelante en la institución, acciones a favor de la buena convivencia, se promoviendo el diálogo, la empatía y la comprensión mutua, intentando de esta manera solucionar los problemas, tomando decisiones con la participación de los padres, los cuales se involucraron para tomar decisiones juntos. Ante lo expuesto, una de las integrantes del

Equipo de Gestión, señaló que el Proyecto Educativo Institucional contempló la importancia de la buena convivencia, y estuvo presente todos los días, en el aula, en los recreos y en todas las actividades que se realizaron. De tal manera que, los Acuerdos de Convivencia se reflejaron en la tarea diaria ya que atravesaron todas las actividades, siendo implícitos en los objetivos y criterios de evaluación de las planificaciones aúlicas de los docentes y lo más importante fue la participación activa de los alumnos, sintiéndose protagonistas de la resolución de situaciones, lo cual se reflejó en sus conductas. Por lo tanto, la buena convivencia fue importante y necesaria. Así lo manifestó uno de los docentes entrevistados cuando afirmó que la convivencia es aprender a vivir con otro, un aprendizaje que los involucra a todos. En esto, coinciden los entrevistados, ya que sostienen que la convivencia es necesaria y que además vivir en armonía. De tal manera, que los AEC son una posibilidad para transformar a la escuela, a las aulas y que la comunidad educativa toda, vea también que es una manera diferente de sentir, de escuchar a los alumnos así como conocer su manera de pensar, crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que ellos se sientan que forman parte de él, un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad, como sujetos de derechos y deberes a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente.

Ante lo expuesto se concluye que para la elaboración de los Acuerdos se realizaron diversas actividades que involucraron a toda la Comunidad Educativa. Dicha comunidad, coincide en la formación de valores, como responsabilidad, respeto, compromiso, solidaridad, tolerancia, perseverancia, honestidad, amistad y lealtad; expresándose el desafío de aprender a convivir, rescatando los valores democráticos como fundamentales para la búsqueda del consenso. En ese proceso se observó la importancia

del diálogo, el conocimiento de las normas y el respeto mutuo. Por otra parte, las estrategias pautadas fueron: el diálogo, la ecuanimidad de la falta, la importancia de contextualizar el hecho, el derecho a réplica, la presencia de los padres, la empatía, la entrevista individual, propuestas orientadas a la reflexión grupal, la negociación, la valoración de esfuerzos. Estas estrategias, fueron puestas en práctica para lograr una buena convivencia en el establecimiento escolar.

En cuanto a las limitaciones, no se ha podido acceder a varios de los Proyectos elaborados por los docentes. Esto ha generado una duda en cuanto a su real existencia. Se destaca como fortaleza la apertura de la Instituciones y sus Directivos a la investigación, cediendo de su tiempo para dar la entrevista y socializar los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Se recomienda la realización de futuros trabajos que continúen indagando en esta temática ya que existen escasas investigaciones locales y provinciales que aborden lo hasta aquí trabajado.

## REFERENCIAS

- Abdel-Masih, N.** (1995). Violencia, una aproximación psicoanalítica. *En Victimología* N° 13. Córdoba. Editorial Advocatus.
- Bandura, A., & Walters, R.** (1963). *Extractos de la teoría de aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid, España: Alianza Editorial, S. A.
- Bandura, A.** (1977). *Social Learning Theory*. Englewood Cliffs. N.J.: Prentice Hall.
- Bandura, A., & Walters, R.** (1985). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid, España: Alianza Editorial, S. A.
- Blaya, C., Debarbieux, E. y Ortega, R.** (2004). Clima y violencia en la escuela. Un estudio comparativo entre España y Francia. *Revista de Educación* 339. MEC, 293-315.
- Bleichmar, S.** (2008). *Sobre la puesta de límites y la construcción de legalidades como principio educativo*. Buenos Aires - México: Noveduc.
- Colombo, G.** (2011). Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar. *Revista Argentina de Sociología*, 8- 9(15-16), 81-104.
- de Lellis, M., & González, M.** (2012). Concepciones y prácticas sobre la violencia escolar en el ámbito escolar. *Anuario de Investigaciones*, 19, 123-130.
- Dussel, I. & Southwell, M.** (2009). La autoridad docente en cuestión: líneas para el debate. Líneas para el debate. *Revista Monitor*, No. 19, p. 26-28
- Fernández, I.** (1999). *Tipos de hechos violentos, Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid, España: Narcea, S.A. de Ediciones.

**Freire, P.** (2002). *Pedagogía del Oprimido*. 1° Edición. *Siglo Veintiuno*. Editores. Buenos Aires.

**Ianni, N. y Pérez, E.** (1998). *La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención*. Buenos Aires: Paidós.

**Ley N° 26.206.** (2006). *Ley de Educación Nacional*, del 14 de diciembre de 2006. Recuperado de [http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley\\_de\\_educ\\_nac1.pdf](http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf)

**Maldonado, H.** (2004). *Convivencia escolar, ensayos y experiencias*. Buenos Aires. Lugar Editorial S. A. Recuperado de: [http://convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/RACE/Documentos\\_RACE/16.%20Aprender%20a%20convivir%20en%20la%20escuela.%20De%20un%20paradigma%20a%20otro%20-%20Maldonado.pdf](http://convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/RACE/Documentos_RACE/16.%20Aprender%20a%20convivir%20en%20la%20escuela.%20De%20un%20paradigma%20a%20otro%20-%20Maldonado.pdf).

**Maldonado, H.; Del Campo, M.; Lemme, D.; Paxote, S.; Lopez Molina, E. y Toranzo, G.** (2004). *Convivencia Escolar: Aportes a considerar en el quehacer institucional de la escuela*. Recuperado de: <http://www.terras.edu.ar/postitulos/1/10/biblio/1Convivencia-escolar-Aportes-a-considerar.pdf>

**Ministerio de Educación de la República Argentina.** (2010). Programa Nacional de Convivencia Escolar. *Normas De Convivencia. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar*. Cuadernillo 1.

**Perales, C.; Arias, E. y Bazdresch, M.** (2014). *Desarrollo socioafectivo y convivencia escolar*. Guadalajara: ITESO y CONACYT.

**Puente de Camaño, O.** (1998). La violencia en el ámbito educativo. *Revista Victimología* N°. 17. Córdoba: Advocatus.

**Real Academia Española.** (2001). *Diccionario de la lengua Española*. Madrid, España: Autor.

**Sabino, C. A.** (2000). *El proceso de la investigación*. Buenos Aires: Lumen/Hvmanitas.

**Schujman, G.** (2004). Introducción. En *Formación Ética y Ciudadana: Un Cambio de Mirada. Colección Educación en Valores*. Barcelona – España: Octaedro, S.L.

**Trianes, M., Blanca, M., Morena, L., Infante, L., & Raya, S.** (2006). Un cuestionario para evaluar el clima social del centro escolar. *Psicothema*, 18(2), 272-277.

**UNESCO** (2008). *La educación inclusiva. El camino hacia el futuro. Conferencia Internacional de Educación*. Ginebra: Unesco.

**UNESCO** (2014). *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el desarrollo sostenible*. Unesco.

**Vázquez, J. P., Vicente, P., & Galindo, M. P.** (2011). Variables que inciden en la seguridad de las escuelas de los Estados Unidos. *Revista Pedagogía*, 44(1), 141-165.